COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
16 de julio de 2025 a las 11:00:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes
Presidente
D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcaldesa.

Secretario
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

Vocales
D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral. del Pleno, en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Gobierno Local.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 19-06-2025 - Aprobación de acta.
2.- Aprobación de acta: MC 02-07-2025 - Aprobación de acta.
3.- Aprobación de acta: MC 09-07-2025 - Aprobación de acta
4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.
5.- Propuesta adjudicación: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.
6.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)
8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)
9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
10.- Propuesta adjudicación: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.
12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.
13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.
14.- Propuesta adjudicación: 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.
15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.
16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 56/2025 - Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.
17.- Apertura y calificación administrativa: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.
18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.
19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.
20.- Propuesta adjudicación: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 19-06-2025 - Aprobación de acta.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 19 de junio de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 19 de junio de 2025.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2.- Aprobación de acta: MC 02-07-2025 - Aprobación de acta.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 2 de julio de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 2 de julio de 2025.

3.- Aprobación de acta: MC 09-07-2025 - Aprobación de acta

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 9 de julio de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 9 de julio de 2025.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

Por el Secretario de la mesa de Contratación se da cuenta del escrito presentado por la empresa propuesta como adjudicataria de la concesión, Hostel Sur Fl. Catering S.L, con CIF B90428962 y correo electrónico a efecto de notificaciones joseangel@asesoriacyd.es, en el que solicita la retirada de la oferta, manifestando que dadas las fechas en que ha sido propuesto , se ve imposibilitado a cumplir los plazos del contrato, por coincidir con otros eventos ya contratados y no disponer de recursos personales y materiales para la ejecución del contrato conforme a lo ofertado y enviado junto con la convocatoria.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, en virtud de los dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, proponer al Órgano de Contrataciónla imposición de una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, a la empresa Hostel Sur FL Catering, S.L., por haber retirado injustificadamente su oferta tras haber sido propuesta como adjudicataria del contrato.

5.- Propuesta adjudicación: 61/2025 - Concesión de servicio para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal y servicio de catering y restauración durante las Fiestas Colombinas para el año 2025.

De conformidad con el informe emitido por el técnico del Servicio de Cultura, y lo recogido en el punto del día anterior, de acuerdo a lo recogido en el artículo 150.2 LCSP, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la explotación del servicio de hostelería (barra de bar, cocina y servicio de mesas) de la Caseta Municipal durante las fiestas Colombinas del año 2025, al ser la segunda oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos, a D. Rodrigo Castellano Pérez, con DNI ****793** y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

correo electrónico a efecto de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es, por un canon anual de 20.010,00€ y un presupuesto máximo para la prestación del servicio de catering de 19.998,54 € más IVA de 1.999,86 € sumando un total de 21.998,40€, conforme al proyecto presentado y con los siguientes compromisos ofertados:

- Los precios propuestos referidos a los artículos del Anexo 1 de los Pliegos:
  LISTADO DE PRECIOS:

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
1. REFRESCOS	2,50 €
2.CERVEZA (CON Y SIN ALCOHOL)	2,00 €
3.CERVEZA 25 CL SIN GLUTEN	2,00 €
4.TINTO DE VERANO	2,00 €
5. PONCHE CASERO	2,50 €
6.AGUA MINERAL ½ L	1,50 €
7.ZUMOS	2,50 €
8. JARRA DE CERVEZA 1 L	10,00 €
9.JARRA TINTO VERANO 1 L	10,00 €
10. JARRA REBUJITO 1 L	10,00 €
11.JARRA PONCHE CASERO 1 L	10,00 €
12.COPA VINO BLANCO DE HUELVA (copa 300 ml aprox)	3,00 €
13.BOTELLA VINO BLANCO DE HUELVA	12,00 €
14. COPA VINO TINTO (D.O.) (Copa 400 ml aprox)	3,00 €
15. BOTELLA VINO TINTO D.O. (3/4 L)	15,00 €
16.WHISKY (Primeras marcas)	3,50 €
17.COMBINADOS DE BEBIDA NACIONAL (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	6,00 €
18. COMBINADOS DE BEBIDA IMPORTACIÓN (PRIMERAS MARCAS) + REFRESCO	7,00 €

- **TAPAS:**

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

19. SERRANITO COMPLETO	4,50 €
20.PINCHOS CASEROS CON PATATAS	3,50 €
21.HAMBURGUESA CON PATATAS	3,50 €
22.MONTADITO LOMO CON PATATAS	3,50 €
23. MONTADITO PRESA IBERICA	4,00 €
24. MONTADITO DE SECRETO	4,00 €
25.MONTADITO DE QUESO	3,00 €
26. MONTADITO DE JAMON	4,00 €
27.TORTILLA DE PATATA	3,00 €
28. ESPINACAS CON GARBANZOS	6,00 €

- **RACIONES:**

PRODUCTO	**PRECIO UNITARIO RODRIGO CASTELLANO PEREZ**
29. JAMON RESERVA BELLOTA (100 GR)	16,00 €
30.CAÑA DE LOMO BELLOTA (100 GR)	16,00 €
31.QUESO VIEJO CURADO (200 GR)	12,00 €
32.GAMBAS DE HUELVA (250 GR)	15,00 €
33. LANGOSTINO TIGRE (300 GR)	15,00 €
34. CHOCOS FRITOS (300 GR)	13,00 €
35.ADOBO DE CAZON (300 GR)	13,00 €
36. BOQUERONES (300 GR)	10,00 €
37.CROQUETAS CASERAS (300 GR)	10,00 €
38. TORTILLA DE PATATAS (6 HUEVOS)	8,00 €
39. CARNE MECHADA IBERICA (150 GR)	12,00 €
40. SOLOMILLO AL WHISKY (250 GR)	12,00 €
41. PRESA DE PALETA IBERICA	16,00 €
42. PEZ ESPADA PLANCHA (250 GR)	12,00 €
43. LANGOSTINOS ENVUELTOS EN BACON (15 PIEZAS)	14,00 €
44. CARNE CON TOMATE	8,00 €
45. ALBONDIGAS EN SALSA	10,00 €
46. SALCHICHAS AL VINO	10,00 €
47. LOMO DE MERLUZA GUISADA	10,00 €
48. PATATAS ALIÑADAS	8,00 €
49. TOMATES ALIÑADOS	8,00 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

50. ENSALADA MIXTA	8,00 €

- Los precios unitarios por comensal ofertados para los servicios de catering de las recepciones y actos protocolarios por importe de

SERVICIO DE CATERING ANUAL	NÚMERO DE COMENSALES MÁXIMO POR EVENTO	PRECIO MÁXIMO POR COMENSAL (IVA INCLUIDO)
Copa de vino español (Pregón Taurino)	250 comensales	24,00 €
Recepción oficial Fiestas Colombinas	300 comensales	30,00 €
Cena de convivencia de las Asociaciones	270 comensales	25,92 €

- Disposición de un total de 270 sillas de palillería de color blanco reforzadas con cojín del mismo color para cubrir el servicio de catering “cena de Convivencia de las Asociaciones”.
- Disponer de 10 camareros en barra, 12 camareros para mesas, 6 cocineros, 2 ayudantes de cocina, 2 guardas y 2 encargados de personal, todos con uniforme adecuado a su puesto de trabajo.

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

6.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 72/2025 - Suministro de licencias y mantenimiento y gestión del servicio de antivirus a nivel EDR y EPP para Pcs y servidores del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de oferta, dentro del plazo otorgado, y enviada junto con la convocatoria y enviado junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: B86679362 IaaS365, S.L. Fecha de presentación: 09 de julio de 2025 a las 12:49:35
NIF: B96863444 S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U. Fecha de presentación: 09 de julio de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2025 a las 17:39:52

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor de las empresas presentadas en plazo con el siguiente contenido:

NIF: B86679362 IaaS365, S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece y declaración de no modificación de datos
- ✓ Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: notificaciones@iaas365.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia técnica: Declaración responsable.
- ✓ Documento Plan de Proyecto.
- ✓ Acreditación de la empresa adjudicataria con Certificación del fabricante.
- ✓ Certificaciones del equipo técnico que dará soporte de gestión y mantenimiento

NIF: B96863444 S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: gestion.licitaciones@s2grupo.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia económica: Cuentas año 2023 presentadas en Registro Mercantil.
- ✓ Solvencia técnica: Relación de trabajos realizados en los tres últimos años acompañados de certificados de buena ejecución.
- ✓ Documento Plan de Proyecto.
- ✓ Acreditación de la empresa adjudicataria con Certificación del fabricante.
- ✓ Certificaciones del equipo técnico que dará soporte de gestión y mantenimiento

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido de los sobres Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor al Técnico medio Informático, D. Pedro Largo Guerrero y el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Fuentes, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA). Lote 2 -Instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y mantenimiento de los mismos y conexión de éstos a la CRA que resulte adjudicataria.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)(Lote 2), a la empresa ADS Sistemas Electrónicos S.L con CIF B21152996 y correo electrónico a efecto de notificaciones: adshuelva@adssistemas.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 59/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA ORGANIZADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. LOTE 2 ALARMAS

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad ADS SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L con CIF B21.152.996 y correo electrónico a efectos de notificaciones adshuelva@adssistemas.es necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE y DNI representante.*
- *Escritura apoderamiento.*

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Recibo actualizado del pago IAE*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Declaración responsable de no obligación de contratar porcentaje de personas con discapacidad función del número de trabajadores/as.*
- *Declaración de no obligación en materia de igualdad en función del número de personas.*
- *Certificados de buena ejecución por importe superior de Declaración responsable sobre la solvencia económica.*
- *Garantía definitiva mediante transferencia por importe de 1.618,02 €.*
- *Seguro de responsabilidad civil (Allianz)*
- *Anexo V debidamente cumplimentado.*
- *Habilitación profesional.*
- *Cuentas anuales depositadas 2023.*
- *Memoria del servicio con indicación de las unidades técnicas y las instalaciones (medios humanos y materiales) de los que dispone.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA)(Lote 2 Instalación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 59/2025 - Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA) Lote 3 Conexión a central receptora de alarmas

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

(en adelante CRA)(Lote 3, a la empresa Top Security S.L. con CIF B21105747 y correo electrónico a efecto de notificaciones isidromorales@topsecurity.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 59/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA ORGANIZADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. LOTE 3 CONEXIÓN A CRA

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Top Security S.L. con CIF B21105747 y correo electrónico a efecto de notificaciones isidromorales@topsecurity.es necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE.*
- *DNI del representante.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Recibo actualizado del pago IAE*
- *Declaración responsable de porcentaje de personas con discapacidad (2 trabajadores/as de CRA).*
- *Presenta Plan de Igualdad y Protocolo contra el acoso laboral.*
- *Carta de pago de la Garantía definitiva por importe de 223,14 €.*
- *Seguro de responsabilidad civil (Mapfre)*
- *Habilitación profesional.*
- *Clasificación Grupo M Subgrupo 02 (superior a 120.000 €) a efectos de justificar la solvencia.*
- *Anexo IV*
- *Anexo V*
- *Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa. Titulo del director de seguridad. Declaración responsable de personal directivo y técnico.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del Servicio de vigilancia privada para las actividades municipales organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, servicios de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en edificios municipales y la conexión de los mismos a central receptora de alarmas (en adelante CRA) (Lote 3 conexión a CRA)), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE DOS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 43/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO EN LONDRES EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA),

ANTECEDENTES

UNO.- *La prestación del* ***SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO EN LONDRES EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA).***

DOS.- *Que a la licitación concurren las siguientes empresas: Las empresas presentadas a la licitación son:*

EMPRESA
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN
ABBA PUBLIPEZ
MEDIATALENT
MEDIOS Y MAS
NF MEDIA

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad por el

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

Por lo que se refiere al Expediente 43/2025, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
Cuando concurran cuatro o más licitadores las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas se considerarán bajas temerarias. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

EMPRESA	***OFERTA PRRESENTADA***
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*16.274,50 EUROS*
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN	*28.919,00 EUROS*
ABBA PUBLIPEZ	*39.264,50 EUROS*
MEDIATALENT	*30.248,31 EUROS*
MEDIOS Y MAS	*26.862 EUROS*
NF MEDIA	*35.997 EUROS*

***La media aritmética** de las ofertas es **29.594,30 €,** por lo que se procede a calcular las diferencias que existen entre estas con la citada media dando lugar a los siguientes resultados:*

EMPRESA	***OFERTA PRESENTADA***	***Diferencia con la media***
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*16.274,50 EUROS*	*-59,11%*
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN	*28.919,00 EUROS*	*-27,35%*
ABBA PUBLIPEZ	*39.264,50 EUROS*	*-1,36%*
MEDIATALENT	*30.248,31 EUROS*	*-24,01%*
MEDIOS Y MAS	*26.862 EUROS*	*-32,52%*
NF MEDIA	*35.997 EUROS*	*-9,57%*

Se observa que las ofertas presentadas por:

EMPRESA	***OFERTA PRESENTADA***	***Diferencia con la media***

JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*16.274,50 EUROS*	*-59,11%*
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN	*28.919,00 EUROS*	*-27,35%*
MEDIATALENT	*30.248,31 EUROS*	*-24,01%*
MEDIOS Y MAS	*26.862 EUROS*	*-32,52%*

*superan en más de diez puntos porcentuales la media de las ofertas (**29.594,30 €,**) por lo que, siguiendo las indicaciones del punto 4 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, se procede a calcular una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.*
***La media aritmética menos el 10% es 26.634,87 €** por lo que toda oferta que se encuentre bajo este umbral será considerada baja temeraria.*

EMPRESA	***OFERTA PRESENTADA***
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*16.274,50 EUROS*
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN	*28.919,00 EUROS*
MEDIATALENT	*30.248,31 EUROS*
MEDIOS Y MAS	*26.862 EUROS*

Por tanto, la oferta del licitador JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables.

*De la aplicación del procedimiento de cálculo establecido en dicho artículo y, vistas las prescripciones establecidas en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estaría incursa en presunción de anormalidad la empresa **JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL.***

*Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente **la viabilidad de la oferta.***
Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada. 6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando una empresa que hubiese estado incursa en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

*La empresa **JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL** ha aportado una memoria detallada basándose en los supuestos habilitados en el art. 149.4 de la LCSP, en particular:*

A) Ahorro derivado del procedimiento de prestación del servicio

Estructura sin costes fijos estructurales, al operar como profesional autónomo sin personal en plantilla ni alquiler de oficina.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Medios técnicos propios ya amortizados, incluyendo equipos informáticos, software, cámaras y dron profesional, eliminando costes recurrentes.
Metodología de trabajo consolidada, basada en 15 años de experiencia y optimización de procesos.
Distribución del presupuesto realista y centrada en lo esencial, primando la creatividad y la inserción eficaz en medios digitales y mupis.
Red de colaboradores estables, con compromisos previos y costes ajustados.
Modelo híbrido remoto, con producción desde Valencia y mínima necesidad de desplazamientos.
Cumplimiento normativo en materia fiscal, laboral y profesional.
B) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables
Metodología digital y remota, eliminando costes de logística y aumentando la eficiencia.
Infraestructura técnica en propiedad y asegurada.
Red profesional ya consolidada, sin necesidad de procesos de búsqueda o contratación ad hoc.
Experiencia contrastada en campañas institucionales a nivel nacional e internacional.
Comunicación directa con la administración, sin intermediarios.
C) Originalidad e innovación en la solución propuesta
Enfoque creativo, estratégico y culturalmente contextualizado, con una narrativa diferenciadora.
Diseño gráfico y mensaje adaptados al público objetivo con alto nivel profesional.
Sostenibilidad y eficiencia en procesos y ejecución.
Ética comunicativa, evitando estereotipos y promoviendo inclusión y valores públicos.
D) Cumplimiento de obligaciones laborales, sociales y medioambientales
Adhesión a lo previsto en el artículo 201 LCSP.
Implementación de un plan interno de sostenibilidad, contratación inclusiva, compromiso medioambiental y cumplimiento tributario y laboral.
Fomento de la igualdad de género, respeto lingüístico y responsabilidad social corporativa.
E) Obtención de ayudas públicas
Se declara expresamente la no obtención de ayudas o subvenciones públicas que afecten a la oferta.
En definitiva, examinados los argumentos y la documentación presentada, se considera que la justificación muestra un alto grado de desarrollo y detalle técnico. Se identifican ratios realistas en la distribución presupuestaria, justificación de costes sin estructuras fijas, y uso de equipamiento propio amortizado. El modelo operativo planteado (autónomo con experiencia, sin cargas fijas, con metodología remota y equipo técnico disponible) permite sostener la oferta con garantías razonables de ejecución.

En base al análisis técnico-económico realizado, se propone considerar justificada la oferta de JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL, permitiendo su mantenimiento en el procedimiento de contratación, sin que proceda su exclusión por baja temeraria.

-Que se procede al estudio del contenido del sobre DOS relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas de las cinco proposiciones presentadas, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 75 PUNTOS).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Licitador	***Puntuación (Máx. 75 puntos)***
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*75 puntos*
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S.L.	*34,70 puntos*
ABBA PUBLIPEZ SL	*1,74 puntos*
MEDIATALENT SL	*30,47 puntos*
MEDIOSYMAS	*41,26 puntos*
NF MEDIA	*12,15 puntos*

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

Resumen de Puntuaciones

Licitador	***Puntuación (Máx. 25 puntos)***
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*19 puntos (Satisfactorio)*
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S.L.	*19 puntos (Satisfactorio)*
ABBA PUBLIPEZ SL	*19 puntos (Satisfactorio)*
MEDIATALENT SL	*19 puntos (Satisfactorio)*
MEDIOSYMAS	*13 puntos (Aceptable)*
NF MEDIA	*13 puntos (Aceptable)*

Resultado final de la valoración

Empresa	***Criterios cualitativos (hasta 25 puntos)***	***Oferta económica más ventajosa (hasta 75 puntos)***	***TOTAL***
JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL	*19*	*75*	*94 puntos*
ÍCARO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S.L	*19*	*34,70*	*53,70 puntos*
ABBA PUBLIPEZ SL	*19*	*1,74*	*20,74 puntos*
MEDIATALENT SL	*19*	*30,47*	*49,47 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

MEDIOSYMAS	*13*	*41,26*	*54,26 puntos*
NF MEDIA	*13*	*12,15*	*25,15 puntos*

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del ***SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO EN LONDRES*** *en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la empresa con mejor puntuación,* ***JAVIER GUILLERMO GÓMEZ GIL*** *con una puntuación final de 94 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación 13.450,00 € euros más IVA de 2.824,50 € euros, sumando un importe total de 16.274,50 € euros.*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Turismo, antes trascrito.

10.- Propuesta adjudicación: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de servicio para la campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) D. Javier Guillermo Gómez con DNI ****750** y correo electrónico a efecto de notificaciones info@therevolution.es, al ser su oferta adecuada a los pliegos por un importe máximo de 13.450,00 € euros más IVA de 2.824,50 € euros, sumando un importe total de 16.274,50 € euros. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 2 AUTOBUSES TEMATIZADOS Y DE SERVICIO DE CONDUCTOR/A Y DE GUÍA TURÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES DURANTE EL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

RECORRIDO ESTABLECIDO EN LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO 2025 (EXPTE. Nº 66/2025).
1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 66/2025 para el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 2 AUTOBUSES TEMATIZADOS Y DE SERVICIO DE CONDUCTOR/A Y DE GUÍA TURÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES DURANTE EL RECORRIDO ESTABLECIDO EN LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO 2025.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS
Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA
SILMAN 97, S.L.U.B-15.647.803

3. VALORACIÓN
Criterios de adjudicación relacionados con la calidad evaluables en función de un juicio de valor (25%).
Propuesta de diseño del vinilado exterior de los vehículos. Valoración máxima hasta 25 puntos
Se valorará la propuesta de diseño de acuerdo a las siguientes reglas de valoración:
Análisis de la propuesta de SILMAN 97 SLU.
Este informe evalúa el diseño propuesto para el evento en relación con los siguientes aspectos: colores, composición, tipografía e imágenes.
La paleta de colores elegida se basa en los tonos emblemáticos del Reino Unido: rojo, azul marino y blanco, inspirados en la Union Jack. Esta selección resulta efectiva y pertinente para reforzar la identidad británica del evento. El uso de líneas y bloques de color ayuda a separar contenidos y dirigir la atención del espectador de manera fluida. La combinación tipográfica con la letra Onuba es acertada y se ha aplicado con consistencia en todo el material promocional. El tamaño de fuente está bien dimensionado para lectura a distancia. Todas las imágenes tienen buena resolución y tratamiento gráfico (filtros vintage o efecto grabado) que refuerzan el concepto de "legado". La integración de estos elementos no sobrecarga el diseño, sino que enriquece la narrativa visual.
El diseño presentado es altamente efectivo, estéticamente atractivo y conceptualmente coherente con los objetivos del evento. Refuerza la temática cultural, transmite profesionalismo y genera un impacto visual positivo.
Se califica como "Muy satisfactorio" ya que la propuesta de diseño aportada por la empresa licitadora evoca de manera muy satisfactoria la esencia del evento. 25 puntos.
Resumen de Puntuaciones

Licitador	*Puntuación (Máx. 25 puntos)*
SILMAN 97, S.L.U	*25 puntos*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe de Sección de Turismo, antes trascrito.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2025 - Suministro en régimen de alquiler de 2 autobuses tematizados y de servicio de conductor/a y de guía turístico para la atención de visitantes durante el recorrido establecido en la Feria del Legado Británico 2025.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida con el siguiente contenido:

NIF: B15647803 SILMAN 97 S.L.

Propuesta económica: 27.000€ más IVA de 5.670€ , sumando un importe total de 32.670€.
Declaración de que los 2 autobuses cuentan con tecnología y características que reducen el impacto ambiental:

- Vehículos dotados con neumáticos con tecnología “energy” o similar con ahorro de combustible de hasta un 10%.
- Impresión gráfica en vinilos de producción ecológicos y con tintas ecosolventes con certificado GreenGuard.
- Iluminación LED interior de bajas emisiones y bajo consumo.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Sección de Turismo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.

Por el secretario de la Mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 79/2025 (006/2025/172) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL USO DEL ÁREA DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

En relación con el expediente 79/2025 (006/2025/172) para la contratación del suministro en

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

régimen de renting de un vehículo para el uso del área de alcaldía del Excmo. ayuntamiento de Huelva, se informa:

Primero. *Presenta oferta a la licitación, la siguiente empresa:*

OFERTA	***LICITADOR***
1	*LAS CLARAS AUTOMOCION, S.L.*

Tabla 1. Relación de licitadores

Segundo. *Para la adjudicación del contrato y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y con el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCA) del contrato (art. 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN), la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad-precio se conseguirá mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación y ponderación:*

a) PROPOSICIÓN ECONÓMICA, (hasta 80 puntos): Oferta económica más ventajosa para esta Corporación.

b) PRECIO POR KILOMETRAJE DE EXCESO, (hasta 10 puntos).

c) PRECIO POR KILOMETRAJE DE EXCESO, (hasta 10 puntos).

Tercero. *Una vez examinados los criterios anteriores y las propuestas realizadas por las empresas licitadoras, la puntuación total queda como sigue.*

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 80 PUNTOS)

Tipo de licitación: 75.071,88 €.

EMPRESA	***OFERTA ECONÓMICA (€)***	***BAJA SOBRE EL TIPO (€)***	***BAJA %***	***PUNTOS***
LAS CLARAS AUTOMOCION, S.L.	*71.767,71*	*-3.304,17*	*-4,40*	***80,00***

Tabla 2. Baremo proposición económica

NOTA: Las cantidades expuestas en la tabla anterior, llevan incluidas el concepto de I.V.A.

2. PRECIO KILOMETRAJE DE EXCESO (HASTA 10 PUNTOS)

Se barema con 0 puntos la propuesta contenida en la oferta al ser superior (0,08 €/Km) al precio establecido en los pliegos (0,04 €/Km).

3. PRECIO KILOMETRAJE DE DEFECTO (HASTA 10 PUNTOS)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se barema con 0 puntos la propuesta contenida en la oferta al ser inferior (0,03 €/Km) al precio establecido en los pliegos (0,04 €/Km).

4. RESUMEN DE PUNTUACIONES

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se recogen en la siguiente tabla las puntuaciones obtenidas por el licitador.

OFERTA	***LICITADOR***	***1***	***2***	***3***	***PUNTUACIÓN***
1	*LAS CLARAS AUTOMOCION, S.L.*	*80*	*0*	*0*	***80***

Cuarto*. De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente informe, se observa que la oferta presentada por la empresa LAS CLARAS AUTOMOCION, S.L. se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una propuesta económica de 59.312,16 euros y 12.455,55 euros de IVA, arrojándose una cantidad total de 71.767,71 euros, para los cuarenta y ocho meses de duración previstos.*

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Operativos, antes transcrito.

14.- Propuesta adjudicación: 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting, de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento, a la empresa Las Claras Automoción, S.L. con C.I.F. B93243939 y correo electrónico a efecto de notificaciones concursospublicos@lcauto.es al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 59.312,16 euros y 12.455,55 euros de IVA, arrojándose una cantidad total de 71.767,71 euros, para los cuarenta y ocho meses de duración previstos y vehículo ofertado modelo Toyota Highlander Luxury, y con los compromisos ofertados consistente en: un precio por kilometraje de exceso de 0,08 euros y un abono de kms. no recorridos de 0,03 euros. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 52/2025 - Servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

espacios escénicos habilitados.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, E.F. de Jefe de Servicios Generales y Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato del servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de cultura del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Manantial de Ideas S.L., con CIF B26450932 y correo electrónico a efecto de notificaciones manantialdeideassl@gmail.com enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 52/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE LOCALIDADES EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL GRAN TEATRO, AUDITORIO DE LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS HABILITADOS, ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

La Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente, documentación aportada por Manantial de Ideas S.L., con CIF B26450932, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

1. DNI del representante y poder de representación.
2. Impuesto sobre Actividades Económicas. Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.
3. Garantía definitiva. Constitución de garantía definitiva, en efectivo a través de transferencia bancaría por importe de 2.995,00 €.
4. Cumplimiento en materia de protección de datos. A través de la presentación del Anexo IV del PCA.
5. Tratamiento de datos de carácter personal. A través de la presentación del Anexo V del PCA.
6. Personas trabajadoras con discapacidad. Mediante declaración responsable donde se indica el porcentaje de trabajadores con discapacidad en plantilla: 7,46%.
7. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. A pesar de no estar obligada a ello, tras indicar en el Anexo I del PCA que tiene contratada a menos de 50 trabajadores, adjunta Plan de Igualdad de la empresa Manantial de Ideas S.L.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.*"*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de gestión y venta de localidades en espectáculos, eventos y actividades del Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, organizados por el área de cultura del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en funciones de Jefe de Servicios Generales y Contratación antes trascrito.

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 56/2025 - Obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de albero a césped artificial de la Barriada de la Navidad de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, E.F. de Jefe de Servicios Generales y Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de Albero a césped artificial de la Bda. de la Navidad, a la empresa Urban Global 2018 S.L. con CIF B27862580 y correo electrónico a efecto de notificaciones urbanglobal2018@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 56/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL CRISTO POBRE DE ALBERO A CÉSPED ARTIFICIAL DE LA BDA. DE LA NAVIDAD.

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Urban Global 2018 S.L. con CIF B27862580 y correo electrónico a efecto de notificaciones urbanglobal2018@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- ✓ ***DNI del representante***

- ✓ ***Solvencia económica y financiera.*** *Depósito de cuentas anuales por el Registro Mercantil del año 2023, cumpliendo con las condiciones exigidas.*

- ✓ ***Solvencia Técnica y profesional****. Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato,*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

- ✓ ***Impuesto sobre Actividades Económicas.*** *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

- ✓ ***Garantía Definitiva.*** *Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación por importe de 20.736,97 €.*

- ✓ ***Seguro a todo riesgo de construcción.*** *Compromiso de constituir seguro a todo riesgo de la construcción antes del inicio de las obras.* ***Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar la póliza correspondiente, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación. En la recepción de la obra, deberá acreditarse que la póliza tiene vigencia durante un año más, contado desde la fecha de recepción y que la prima correspondiente se encuentra totalmente pagada. La Administración podrá proceder a la suspensión del pago de la certificaciones y, en la caso de la recepción, a la suspensión del cómputo del plazo de garantía, hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de esta obligación, sin que dicho periodo de suspensión sea computable a efectos de indemnización por demora en el pago de las certificaciones o liquidación.***

- ✓ ***Seguro de responsabilidad civil.*** *Póliza de Seguro de responsabilidad civil en vigor, y justificante de pago del último recibo por importe mínimo de 1.000.000 euros por siniestro y sin sublímite por víctima.*

- ✓ ***Personas trabajadoras con discapacidad/Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres****: certificado de número de trabajadores/as empleados/as y declaración responsable de no estar obligado a tener un Plan de Igualdad (menos de 50 trabajadores), aunque aportan voluntariamente la inscripción en el registro correspondiente del Plan de Igualdad elaborado por la empresa.*

- ✓ ***Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.*** *Aportan Certificado de Inscripción en el REA de la Autoridad Laboral de Galicia.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, el adjudicatario deberá presentar, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de la construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

importe de adjudicación del contrato. Asimismo, deberá mantener el seguro de responsabilidad civil durante el plazo de ejecución de las obras.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol del Cristo Pobre de Albero a césped artificial de la Bda. de la Navidad, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, E.F. de Jefe de Servicios Generales y Contratación, antes trascrito.

17.- Apertura y calificación administrativa: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, emitida por el Técnico de Administración General, E.F. de Jefe de Sección, del Departamento de Contratación y Compras, en el siguiente sentido:

Diligencia: Para hacer constar que, siendo las 19:00 horas del día 14 de julio de 2025 y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva, no se ha presentado ninguna oferta.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.

No se realiza el trámite.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.

No se realiza el trámite.

20.- Propuesta adjudicación: 159/2024 - Contrato mixto de servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del Museo de esculturas al aire libre de Huelva.

De conformidad con la Diligencia de Presentación de Ofertas emitida por el Técnico de Administración General, E.F. de Jefe de Sección, del Departamento de Contratación y Compras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación para la contratación del servicio, obra y suministro para la rehabilitación y restauración del museo de esculturas al aire libre de Huelva y el archivo del expediente.

A continuación, siendo las catorce horas y tres minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, El Sr. Presidente, D. Francisco Javier Muñoz González, da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, 2ª Teniente de Alcaldesa y por el Secretario, D. Antonio J. González Ginés, Jefe de Sección de Contratación).

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
29-07-2025 15:37

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 15:37 del día 29/07/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 13:53 del día 30/07/2025. Por medio del código de verificación 363B0W6Q6A0X4W4Z04A9 podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)